



CERTIFICADO N° 0079 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la III. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 23 de Febrero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de la iniciativa: **“Programa de Transferencia en Capacitación y Tecnológica Algueros de Tarapacá”** BIP 30130638-0, antes aprobado por M\$ 515.743.- según consta en certificado N° 0022 del 25 de Enero de 2013 y certificado N°0130 del 2 de Mayo de 2013 que modifica la unidad técnica, y que consiste en incorporar la especie pelillo como alga a cultivar y evaluar en forma anual las praderas de huiro palo de Tarapacá, en lugar de una evaluación trimestral en cinco praderas de las zonas del plan de manejo.

Se tiene presente que el objeto es ampliar y asegurar la sustentabilidad económica de algueros recolectores de Tarapacá por medio de la implementación, monitoreo y adaptación de un plan de manejo para la sustentabilidad de la pesquería, el escalamiento productivo del cultivo de *lessonia trabeculata* para el aumento de la producción de algas y búsqueda de mercados potenciales para productos con valor agregado desarrollados a partir de algas pardas de la región de Tarapacá, en el plazo de 36 meses

1.- Mediante de licitación pública N°4728-105-LP14, se contrató a la Universidad de Arturo Prat por de \$ 515.515.498.-

2.- Se informa un avance financiero de 75% del total contratado.

3.- Se modificó el convenio, por Res. Afecta N°077, de la cual se toma razón de Contraloría el 18 de Octubre de 2016, que aprueba la incorporación de recursos sectoriales por M\$ 7.000.- lo que queda en los siguientes términos:

Fuente	Item	TOTAL
FNDR Subtítulo 33	03 A Otras Entidades Públicas	515.743.000.-
Aportes	Aportes Sectoriales	7.000.000
	TOTAL	522.743.000.-

El Director Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquero, en FAP ORD. N° 0384 del 28 de Septiembre de 2016, solicita modificar los objetivos del estudio “Transferencia en Capacitación y Tecnología de Algueros” de acuerdo a lo siguiente:

- Incorporar pelillo como otra especie de algas a cultivar



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- Realizar una evaluación anual total de praderas de huiro palo de Tarapacá, en lugar de realizar una evaluación trimestral en cinco praderas de las zonas del plan de manejo.

En to lo demás no modificado el proyecto y acuerdos anteriores se mantienen igual.

Para resolver se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0127/2017, del 10 de Febrero de 2017, del Sr. Intendente Regional (S); Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 6 de Febrero de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG (S) del GORE; el Of. Ord. N° 384/2016, del 28 de Septiembre de 2016, del Sr. Director Ejecutivo del FAP, que expresa los fundamentos y justificaciones de la solicitud; y demás antecedentes que se refieren; aclaraciones y explicaciones complementarias en comisión y en Sala, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación, para todos los efectos.

Se deja constancia que, de los 13 consejeros regionales, votaron a favor: la Sra. Gladys Matus Olivares; y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz el Sr. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras; Haroldo Quinteros Bugueño; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación y acuerdo

Conforme.- Iquique, 1° de Marzo de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**